

Huépil, 15 de octubre de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1704 /2013

VISTOS :

- a) La Constitución Política de la República de Chile , las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006 , el reglamento interno de funcionamiento del Departamento de Salud Municipal aprobado por Decreto Alcaldicio N° 118 de 9 de agosto de 125 de 24 de agosto de 1990, la Ley 19.378 publicada el 13 de abril de 1995 que establece estatuto de atención primaria de salud y la Ley N° 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- c) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1932 de 4 de diciembre de 2012 que ordena investigación sumaria para determinar la responsabilidad de quien corresponda respecto a una denuncia efectuada por la Sra. Bélgica Roa
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1402 de 28 de agosto de 2013 aprueba cierre Investigación Sumaria
- f) La notificación efectuada el 10 de septiembre de 2013

DECRETO :

1. Ratifica la medida disciplinaria impuesta por Decreto Alcaldicio N° 1402 de 28 de agosto de 2013 .
2. Aplíquese al Sr. Luis Albornoz Bahamondes , RUT 11.442.698-9, Enfermero del Departamento de Salud Municipal la medida disciplinaria de censura contenida en la letra a) del Art. 120 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
3. Comuníquese al Sr. Luis Albornoz Bahamondes mediante una copia del presente Decreto para que si lo estima pertinente presente los recursos a que tenga derecho.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución
Interesado
Expediente
Departamento de Salud Municipal
Contraloría regional del Biobio
Secretaría Municipal
Of. partes

